



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

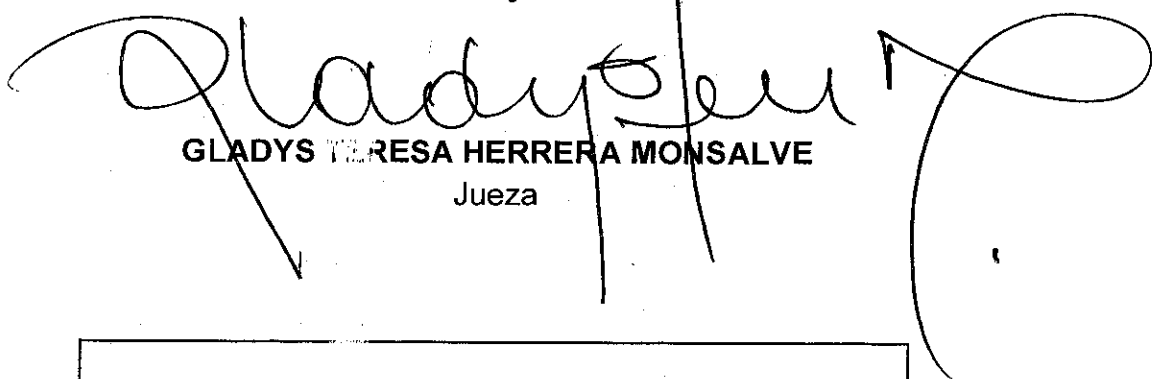
RADICACIÓN: 50001 33 31 001 2006 00029 00
DEMANDANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
M. DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR

Vistos los memoriales obrantes a folios 196 y 197 así como el pronunciamiento emitido por el señor alcalde municipal de la ejecutada a folios 212 y 213 del cuaderno principal, al existir ánimo conciliatorio, por Secretaría, cítese a las partes y al Ministerio Público, por el medio más expedito, a una audiencia con éste fin, la cual se llevará a cabo el día dieciocho (18) de septiembre de 2018, a las 2:00 p.m.

Ahora bien, téngase por surtida la renuncia presentada por la abogada ANA MARCELA CAROLINA GARCIA CARRILLO, al poder que le fuera otorgado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, conforme al memorial visible a folios 200 al 202 del expediente.

Ahora bien, se le reconoce personería para actuar como apoderada del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, a la sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A., distinguida con el NIT N° 830.070.346-3, conforme al poder visible a folios 203 al 209 del cuaderno principal, para tal efecto se tendrá como apoderada judicial del citado Ministerio a la abogada YULI MARCELA CRUZ SUÁREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.560.250 de Bogotá y T.P. 297.384 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 039 de fecha
23 AGO 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria